



Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CANTABRIA

Convocatoria de Sesión.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar el próximo día 30 de junio de 2015, a las 17:00 horas, con arreglo al Orden del día que se expresa, y que está regulado conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 80, 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinario o extraordinaria.

Orden del Día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, sesión constitutiva de 13 de junio de 2015.
2. Conocer por el Pleno la composición de los grupos políticos y sus portavoces.
3. Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.
4. Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.
5. Dar cuenta de las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.
6. Creación de la Comisión de Cuentas.
7. Nombrar representantes en los órganos colegiados.
8. Nombramiento de Tesorero Municipal.

En La Costana, Campoo de Yuso, a 23 de junio de 2015.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Eduardo Ortiz García.